

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2591121

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CARTAGENA

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

INVERSIONES MALALHUE SpA, RUT 77.426.751-4, domicilio Nueva Providencia 1881, oficina 1903, Providencia, pide constituir derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de carácter consuntivo, ejercicio permanente y discontinuo, y no alternado con otras personas. Aguas se ubican en comuna Cartagena de provincia de San Antonio, Quinta Región, provienen de acuífero sin nombre que es parte del sector hidrogeológico de aprovechamiento común del estero Cartagena, y se captan desde un pozo ubicado en parcela 132 de antiguo fundo El Colenhuao, rigiendo área de protección consistente en un círculo de 200 metros de radio cuyo centro es el pozo. Caudal máximo 2 lts./seg., estimándose volumen total anual 63.000.000 metros cúbicos. Finalidad es riego de inmueble en que se ubica pozo y parcelas aledañas, y abastecimiento de casas-habitación que se construirán, con total aproximado de 70 hectáreas de superficie. Ubicación pozo: UTM Norte: 6285802m S. UTM Este: 262503 m E. Datum: WGS 84. Huso: Zona 19 H. Extracción bomba monofásica 3 HP sumergida, que entrega agua a un estanque de acumulación de 10.000 litros, desde donde se abastecerá el consumo gravitacionalmente.



CVE 2591121

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl